

RESOLUCION N° 7164

MIGUEL CASO ESCOBAR

INTERVENCION DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 6033 de 22 de diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de julio de 1.977 se ha otorgado ante la Notaría 11a. de este cantón, Doctora Norma Plata de Carpio, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MIGUEL CASO ESCOBAR S.A."

Que el señor José Anzón Rias, Gerente de dicha Compañía según se le acreditó, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado al Informe N° 77-523-11A. de 28 de julio de 1.977 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

A T E N D I D O:

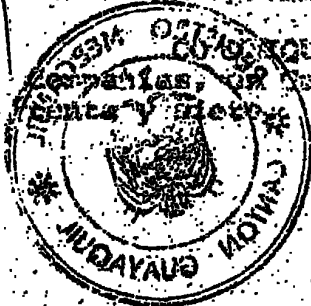
ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "MIGUEL CASO ESCOBAR S.A." por la suma de Ocho millones quinientos mil sucres, con lo cual su capital social será de dos millones quinientos mil sucres, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la mencionada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Notaría 11a. de este cantón ante el cargo de la misma de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MIGUEL CASO ESCOBAR S.A." otorgada en esa Notaría el 4 de julio de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta resolución. El señor Notario certifique el cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Arts. 135 y 163 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 17 del D. S. N° 233 de 22 de agosto de 1970; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 5° de este cantón tome razón de la escritura pública de constitución de la sociedad con la denominación de "COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL VENEZOLANA" que el Notario 5° de este cantón tomo razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de octubre de 1962 por la cual reformó su denominación social por la de "INDUSTRIAL VENEZOLANA S.A.", de el Notario 4° de este cantón tomo razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 27 de febrero de 1965, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 3 de julio de 1977, en su totalidad por este Despacho y la razón de su aprobación.



En Guayaquil, a los quince días de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Nicolas Cassio Uscocovich
Nicolás Cassio Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Previó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassio Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. - LO CERTIFICO.

José María Páez Cevallos
José María Páez Cevallos
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.321 a 19.325, Número 4.317 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 24.333 - del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO NÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.230; 4.128; y, 2.328 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i seis; mil novecientos sesenta i dos; y, mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO NÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

